

Expediente: **298/06**

Carátula: **MARRUPE CLAUDIO RUBEN Y OTRO C/ CLUB ATLETICO CONCEPCION S/DESPIDO (ORDINARIO) SI X-
APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CLUB ATLETICO CONCEPCION, -DEMANDADO

20138486649 - MARRUPE, ROBERTO RAMON-ACTOR

20309195702 - CORONEL, MARÍA CECILIA-TERCERO INTERESADO

20138486649 - MARRUPE, CLAUDIO RUBEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 298/06



H105025331779

REF: MARRUPE CLAUDIO RUBEN Y OTRO c/ CLUB ATLETICO CONCEPCION S/DESPIDO
(ORDINARIO) s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - EXPTE 298/06

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Ramón Ricardo Rivero del 02/10/2024:

Atento a lo solicitado:

1- Líbrese oficio en los términos del art. 659 del CPCC de aplicación supletoria al fuero.

2- Líbrese oficio al Juzgado de Paz de la Banda del Río Salí a fin de que practique una inspección ocular, el día **06/11/2024 a las 11:00 horas** en el inmueble embargado en autos, sito en la calle Fray Luis Beltrán s/n Barrio Banda III Piso 2 Dpto 12 Block G de la localidad de la Banda del Río Sal, bajo exclusiva responsabilidad del presentante, debiendo constatar el estado de ocupación del mismo, quien o quienes los habitan y en que carácter, edificación, estado, mejoras, etc. Asimismo se autorice el uso de la fuerza pública, allanamiento de domicilio, rotura de cerradura y apertura mediante cerrajero en caso de ser necesario, debiendo dejar las cosas en iguales condiciones y las llaves en sede de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, autorizándose a realizar la medida al letrado Dr. Ramón Ricardo Rivero M.P. 2536 y/o la martillera Beatriz Garnier MP 133.

3. Intímese al accionado en autos a fin de que en el término de tres días adjunte título de propiedad objeto de la medida, bajo apercibimiento de ser obtenido a su costa.

4. De la propuesta de designación de la martillera Beatriz Garnier MP 133, vista a la contraria por el término de tres días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 652 del CPCC, de aplicación supletoria en el fuero.DBEM298/06

Actuación firmada en fecha **07/10/2024**

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.